DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070003130
Fecha: 10/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino: SECR. DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el señor **CARLOS JAVIER MONTES MONTIEL,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.535.466, Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en la **AUDIENCIA PÚBLICA del artículo 5° de la Ley 1968 de 2019 "Por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos",** a realizarse en forma virtual, el día viernes 11 de diciembre de 2020, a las 11:00a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Luz María Morales N. 04.12.20
Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Hector Fabio Vergara Hincapié - Subsecretario Jurídico

AMEJIAR